

Circular N° 391-18
Programa de Bonificación para inversores extranjeros.

Se informa a los señores agentes que el Directorio resolvió ampliar el Programa de Bonificación para inversores extranjeros, informado por Circular N° 376/17, para los comitentes de los agentes que posean o no abierta una Cuenta de Liquidación Comitente.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2018

Cdor. Adrián C. Isnardo
Gerente General